



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 74-2025 LP 25-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 74/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 328/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Mónica ONTIVERO - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-99612860- -APN-UOEI#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 25-2024

Modalidad: Etapa Única Nacional.

Clase: Sin Modalidad.

Objeto: “Refacción de instalación de gas, agua caliente y calefacción para la UTYR Hotel Cóndor”.

1. Antecedentes:

Que la Unidad Obras e Infraestructura, mediante la SCN N° 07/2024, solicita la “Refacción de instalación de gas, agua caliente y calefacción para la UTYR Hotel Cóndor”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 44.200.000,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024004472.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Memoria Descriptiva N° 14/2024, Apéndice 1 y Planos (IF-2024-104137060-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-109361981-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-149-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2024-99612860- -APN-UOEI#IOSFA, para la “Refacción de instalación de gas, agua caliente y calefacción para la UTYR Hotel Cóndor”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-120118126-APN-SCC#IOSFA el día 16 de octubre de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 30 días del mes de octubre de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-120126247-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNO (1) ofertas por:

1. BEAM CONSTRUCCIONES S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo detallado en CD-2024-131155186-APN-UOEI#IOSFA, la Unidad de Obras e Infraestructuras, realiza informe sobre los aspectos técnicos, detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- BEAM CONSTRUCCIONES S.A.: CUMPLE con las especificaciones técnicas. La Unidad informa que el oferente adeuda la documentación detallada en el punto 40.4 de la MD 14-2024, el mismo fue subsanado en CD-2024-134682551-APN-SCC#IOSFA.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- BEAM CONSTRUCCIONES S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-El oferente BEAM CONSTRUCCIONES S.A., no posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-120138152-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-El oferente BEAM CONSTRUCCIONES S.A., cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-119603372-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- BEAM CONSTRUCCIONES S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 31-10-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El Oferente BEAM CONSTRUCCIONES S.A., no registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-120138152-APN-SCC#IOSFA.

2.5 Informe Económico: Conforme a la evaluación realizada, se observa que los valores ofertados se encuentran en un 6% por encima de los valores presupuestados. Se considera que los mismos se encuentran dentro de los valores aceptables para la presente licitación.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	BEAM CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente contratación de acuerdo a la oferta presentada en CD-2024-120128769-APN-SCC#IOSFA.

4.1 Declarar admisible la oferta de BEAM CONSTRUCCIONES S.A., por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1** BEAM CONSTRUCCIONES S.A., para el renglón 1 por el importe total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$46.789.000,00).

4.2 Declarar desierto el Orden de Mérito 2 y 3 por falta de ofertas.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las oferta presentada por BEAM CONSTRUCCIONES S.A., ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 19 de Diciembre de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.